

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00254-00
Demandante: ISRAEL ORTEGA ORTIZ
Demandado: ISAIAS ROJAS MUÑOZ

La parte ejecutada otorgó poder para actuar en favor de sus intereses al abogado MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ, por lo cual el Juzgado reconocerá personería adjetiva de conformidad con el poder aportado, el cual se ajusta a la normatividad aplicable, asimismo, se tendrá notificada por conducta concluyente a la parte demandada ISAIAS ROJAS MUÑOZ de la apertura del mandamiento de pago inclusive, teniendo en cuenta el Artículo 301 del C.G.P. Asimismo se ordenará seguir con la etapa procesal pertinente.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al abogado MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.314.197 y T.P. 205.532 del C.S. de la J., para actuar en favor de ISAIAS ROJAS MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No 76.306.795, conforme al poder conferido.

SEGUNDO: TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento de pago de fecha 21 de mayo de 2021 y posteriores autos proferidos por el Despacho en el proceso de la referencia, a ISAIAS ROJAS MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No 76.306.795.

TERCERO: CONTINUAR, con el trámite procesal legal pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.U.

 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No., hoy, JUNIO DE 2021. MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
